

Señor (a):
LIGIA MARLEN LOZANO BOYA
 CARRERA 17 A No 127-71
 CORREO:ligialozano@hotmail.com
 CIUDAD

4 ^{to} 72	Municipio San Diego de los Baños	Departamento Cienfuegos	Número de la planta N.º de la planta
2	Distribución No. Reg. de	Estado F. de la Mayor	N.º de la planta No. de la planta
Fecha 12.02.20		Fecha 12.02.20	
Nombre del distribuidor JOSÉ CASTILLO 11954286	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C. Centro de Distribución	C.C. Centro de Distribución	C.C. Centro de Distribución	
Observaciones Conjunto La calleja III falta número de casa	Observaciones	Observaciones	

REF: RTA-SDM-16070/2020

Respetado(a) señor(a) **LOZANO BOYA** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo registrado bajo el número de cedula 31295683, se encuentran **CANCELADOS**, y los mismos corresponden a comparendos **MANUALES** los cuales fueron notificados en vía

NUMERO DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	NOMBRE	APellidos	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	ESTADO
11001000000010359671	1	31295683	LIGIA	LOZANO	11/24/2015	ZXU035	CANCELADO
11001000000022776960	1	31295683	LIGIA	LOZANO	01/08/2019	ZXU035	CANCELADO

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida. 

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

ZAHIRA NAYIBEE ESPITALAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana Maricela Reyas. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Destinatario	Remitente
Nombre/Razon Social: LUIS AYVAREN LOZANO BOVA Direccion: C/RA 17A N. 12-7-71 Ciudad: BOGOTÁ D. C. Departamento: BOGOTÁ D. C. Código postal: 10 12 1246 Fecha admisión: 10/02/2020 18:53:58	Nombre/Razon Social: CALLE 13 N° 37 - 35 Direccion: BOGOTÁ D. C. Ciudad: BOGOTÁ D. C. Departamento: BOGOTÁ D. C. Código postal: 11131100 Envío: YG553378922C0

Staría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
novilidadbogota.gov.co
cción: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. 04 de febrero de 2020
SDM-SC- 22544/2020

Señor (a):
LIGIA MARLEN LOZANO BOYA
CARRERA 17 A No 127-71
CORREO: ligialozano@hotmail.com
CIUDAD

REF: RTA-SDM-16070/2020

Respetado(a) señor(a) **LOZANO BOYA** cordial saludo:

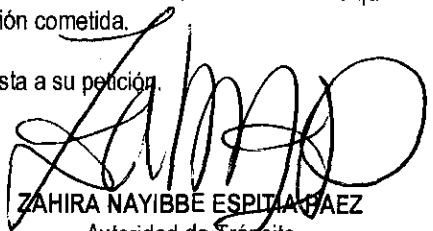
En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo registrado bajo el número de cedula 31295683, se encuentran **CANCELADOS**, y los mismos corresponden a comparendos **MANUALES** los cuales fueron notificados en vía.

IDENTIFICACION	NUMERO DE CÉDULA	NOMBRE	FECHA DE NOTIFICACIÓN	ESTADO
11001000000010359671	1	31295683 LIGIA	LOZANO	11/24/2015 ZXU035 CANCELADO
11001000000022776960	1	31295683 LIGIA	LOZANO	01/08/2019 ZXU035 CANCELADO

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Transito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


ZAHIRA NAYIBBE ESPITA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana Maricela Reyes. - ABDGADD SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18011

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-16070/ LIGIA MARLEN LOZANO BOYA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-22544 d eI 04 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

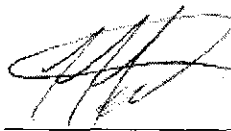
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

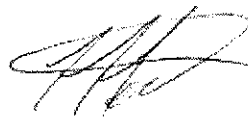
16070.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)